



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 TABLÓN OFICIAL  
 Modelo 06  
 DIA HORA  
 ENTRADA: 8 JUL 2015 12:45  
 SALIDA: LI-2015-12.10

ACUERDO de la Comisión de Selección: **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

nº de plazas	1	Ref. del concurso	LI-2015-12.10
Categoría:	Contratado Doctor Básico Interino	Código R.P.T.	ICI LEN CD 004
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL		
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus Río Vena)		
Perfil Docente:	Minería de datos e informática básica en el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y en el Grado en Ingeniería Civil. Trabajos finales de Ingeniería Informática.		
Perfil Investigador:	Minería de Datos y preprocesamiento: Valores perdidos, datos ruidosos, complejidad de datos y análisis estadístico de resultados.		

En Burgos, a las ..... horas, del día 08 de Julio de 2015 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso convocado por Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2015 (Tablón Oficial de Anuncios de 29 de mayo de 2015)

D/Dña.	Juan José Rodríguez Díez	Presidente/a
D/Dña.	Jesús Manuel Maudes Raedo	Vocal
D/Dña.	María Belén Vaquerizo García	Vocal
D/Dña.	Andrés Bustillo Iglesias	Vocal
D/Dña.	Alberto Fernández Hilario	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
JULIÁN LUENGO MARTÍN	75142756P	57'53

Por lo que se procede a la elaboración de la

**Propuesta de Provisión de plaza:**

Nombre y Apellidos	D.N.I.
JULIÁN LUENGO MARTÍN	75142756 P

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho –base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente **orden de prelación de suplentes**, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.

Concluido el acto, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.

EL SECRETARIO, Fdo.:	EL PRESIDENTE, Fdo.:
-------------------------	-------------------------